



Bogotá, D.C.

683

Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS**DIAGONAL 50 SUR # 51-52 OCUPACIÓN 65 MANZANA Y LOTE 16 (Nueva)****TRANSVERSAL 5J # 48 Z -32 SUR OCUPACIÓN 65 MANZANA Y LOTE 16 (Anterior)****CIUDAD****Asunto: Citación Expediente 225 de 2012 SI ACTUA 8006**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto 01 de 1984, sirvase comparecer al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes, miércoles y viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la Resolución 494 de Diciembre 29 de 2020, expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Proyectó: Vanessa Domínguez Palomino Abogada Contratista 